

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Deutz» ... ..	DX-120	(2 RM)	3 Z	7,13	88
«Deutz» ... ..	DX-120 A	(4 RM)	5 L	6,68	88

**9049** RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Minitaurus 60 4 RM, versión 4 RM; modelo Minitaurus 60 4 RM/V, versión 4 RM/V; modelo Minitaurus 60 2 RM/V, versión 2 RM/V; modelo Cóndor 55 4 RM, versión 4 RM, y modelo Cóndor 55 4 RM/V, versión 4 RM/V.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8015.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**9050** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	88,434	88,664
1 dólar canadiense .....	73,975	74,256
1 franco francés .....	17,137	17,198
1 libra esterlina .....	180,899	191,549
1 libra irlandesa .....	147,419	148,157
1 franco suizo .....	44,298	44,525
100 francos belgas .....	246,884	248,219
1 marco alemán .....	40,460	40,858
100 liras italianas .....	8,128	8,156
1 florín holandés .....	36,452	36,622
1 corona sueca .....	18,699	18,787
1 corona danesa .....	12,863	12,916
1 corona noruega .....	16,102	16,173
1 marco finlandés .....	21,187	21,294
100 chelinos austriacos .....	571,759	575,478
100 escudos portugueses .....	150,782	151,692
100 yens japoneses .....	40,540	40,738

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**9051** ORDEN de 12 de febrero de 1981 por la que se anulan los beneficios del concurso, creado por Real Decreto 1285/1976, de 21 de mayo, concedidos a «Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.», para la construcción de un buque granelero.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Asesora y de Vigilancia del concurso para la construcción de un millón de TRB para la flota mercante nacional, establecido por Real Decreto 1285/1976, de 21 de mayo, se dispone que, por haber renunciado la Empresa a su construcción, queden anulados los beneficios concedidos por Orden ministerial de 24 de febrero de 1977 a «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», para la construcción de un buque granelero de 55.000 TRB.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante y Director general de Política Arancelaria e Importación.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9052** RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, señalando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 25 y siguientes del corriente mes de marzo para proceder correlativamente a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes, calle Agustín de Bethencourt, 25, segundo, Madrid-3, al excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Ricardo Ribelles Pallarés ... ..	Estación ... ..	66	70	Sin cultivo.
2	D. Ricardo Ribelles Pallarés ... ..	Estación ... ..	66	104	Sin cultivo.
3	D. Teodoro Redón Palomar ... ..	Estación ... ..	66	4	Naranjos.
4	D.ª Rosario Comes Huerta ... ..	Montiver ... ..	32	4	Nisperos.
5	D. Antonio Esteve Ros ... ..	Montiver ... ..	32	3	Nisperos.
6	D. Víctor Blat Pallarés ... ..	Montiver ... ..	32	7	Naranjos.
7	D. Vicente Seguí Villar ... ..	Montiver ... ..	32	8	Naranjos.
8	D.ª Francisca y don José Fraga Carbonell ... ..	Cabesol ... ..	64	31	Nisperos.
9	D. José Peruga Gómez ... ..	Cabesol ... ..	64	33	Nisperos.
10	D. Joaquín Pallarés Lluesma ... ..	Cabesol ... ..	64	1	Naranjos y nisperos.
11	D. Joaquín Pallarés Lluesma ... ..	Cabesol ... ..	64	2	Naranjos y nisperos.
12	D. Manuel Martínez Queralt ... ..	Cabesol ... ..	64	3	Naranjos.
13	D. Salvador Graullera Ruiz ... ..	Cabesol ... ..	64	4	Naranjos.
14	D.ª María Graullera Huerta ... ..	Cabesol ... ..	64	5	Naranjos.
15	D. Gaspar Lluesma Sancho ... ..	Cabesol ... ..	64	6	Naranjos.
16	D. Francisco Roig Vila ... ..	Cabesol ... ..	64	166	Naranjos.
17	D. Juan Roig Vila ... ..	Cabesol ... ..	64	7	Naranjos.
18	D. Juan Roig Vila ... ..	Cabesol ... ..	64	8	Albaricoqueros.
19	D.ª Consuelo Rochina González o don Manuel Arnau Escrig ... ..	Cabesol ... ..	64	10	Naranjos.
20	D.ª Consuelo Rochina Victoria ... ..	Cabesol ... ..	64	187	Naranjos.
21	Sra. viuda de don Vicente Gallego Pérez ... ..	Cabesol ... ..	64	189	Naranjos.
22	D.ª Ana María y don Ricardo Villar Martínez ... ..	Cabesol ... ..	64	199	Naranjos.
23	D.ª María Dolores Gil Peruga o doña Patrocinio Albiach Doñate ... ..	Cabesol ... ..	64	53	Naranjos.
24	D.ª Josefa Carbonell Serra ... ..	Cabesol ... ..	64	132	Naranjos.
25	D. Juan Alacreu Noll ... ..	Cabesol ... ..	64	54	Naranjos.
26	D.ª María Dolores Gil Peruga ... ..	Cabesol ... ..	64	200	Naranjos.
27	D. Ramón García Escrich ... ..	Cabesol ... ..	64	179	Naranjos.
28	D.ª Remedios Pérez Acacio ... ..	Cabesol ... ..	64	55	Naranjos y nisperos.
29	Sres. herederos de don Miguel Graullera Peris ... ..	La Torreta ... ..	62	1	Nisperos.
30	D. Salvador Romualdo Ariño ... ..	La Torreta ... ..	62	168	Naranjos.
31	D. Francisco Graullera Ibañez ... ..	La Torreta ... ..	62	3	Naranjos y nisperos.
32	D. Pedro Meseguel Marcos ... ..	La Torreta ... ..	62	4	Nisperos.
33	D. José Juliá Llopis ... ..	La Torreta ... ..	62	5	Naranjos.
34	D. José María Monzó y otro ... ..	La Torreta ... ..	62	6	Naranjos.
35	D.ª Gertrudis Andrés Pérez ... ..	La Torreta ... ..	62	7	Naranjos.
36	D.ª Josefina y doña Desamparados Albelda Palanca ... ..	La Torreta ... ..	62	8	Naranjos.
37	D.ª Desamparados Monzó Andrés ... ..	La Torreta ... ..	62	9	Naranjos.
38	D. Francisco y don Vicente Viñals y otro ... ..	La Torreta ... ..	62	10	Hortalizas y frutales.
39	D. Agustín Palomar Pérez ... ..	La Torreta ... ..	62	26	Naranjos.
40	D.ª Carmen Martín Villagrasa ... ..	La Torreta ... ..	62	28	Nisperos.
41	D.ª María Dolores Taléns Taléns ... ..	La Torreta ... ..	62	29	Naranjos y nisperos.
42	D. Antonio Mercader Martínez ... ..	La Torreta ... ..	62	30	Naranjos.
43	D.ª María Tort Catalá ... ..	La Torreta ... ..	62	31	Naranjos.
44	D.ª Vicenta Monzó Mateu ... ..	La Torreta ... ..	62	32	Nisperos.
45	D.ª Concepción Sanchis Pérez ... ..	La Torreta ... ..	62	33	Naranjos.
46	D. Antonio Torres Esteve y don Emérito Bono Martínez ... ..	La Torreta ... ..	62	34	Naranjos.
47	D. Daniel Condomina Cristóbal ... ..	La Torreta ... ..	62	35	Naranjos.
48	D. Manuel Peruga Monzó o don Gregorio Fuertes Sagunt ... ..	La Torreta ... ..	62	38	Naranjos.
49	D. Francisco Villar Baquero ... ..	La Torreta ... ..	62	39	Naranjos.
50	D. Daniel Fernández Olcina o don Vicente y don Antonio Bordil Ramón. ... ..	La Torreta ... ..	62	40	Naranjos.
51	D.ª Vicenta Mascará Sales o don Rafael Badenes Sanchis y don Cándido Aleixandre ... ..	La Torreta ... ..	62	42	Naranjos.
52	D. Luis Benfach o herederos de doña Amparo Vila Tortajada ... ..	Motor de la Plaseteta ... ..	53	73	Sin cultivo.
53	D. Juan Ramón Salvador o don Vicente Márquez Soriano ... ..	Motor de la Plaseteta ... ..	53	72	Naranjos.
54	D.ª Teresa Ninot Ferrandis ... ..	Motor de la Plaseteta ... ..	53	75	Sin cultivo.
55	D.ª Francisca Cardó Más ... ..	Motor de la Plaseteta ... ..	53	76	Naranjos.
56	D.ª Enriqueta Condomina Ramón ... ..	Armengols ... ..	53	1	Naranjos.
57	D. Elías Peris Peña ... ..	Armengols ... ..	53	2	Naranjos.
58	D. Ramón Condomina Cristóbal ... ..	Armengols ... ..	53	3	Naranjos.
59	D. José Alpuente Ferrando ... ..	Armengols ... ..	53	4	Naranjos.
60	D.ª Matilde y doña Cándida Ramón Ramón ... ..	Palmosa ... ..	54	64	Naranjos.
61	D. Juan Ribera Bonet ... ..	Palmosa ... ..	54	68	Naranjos.
62	D.ª Patrocinio Bonet Beltrán ... ..	Palmosa ... ..	54	69	Naranjos.
63	D.ª Rosa Asensi Salvador ... ..	Palmosa ... ..	54	4	Naranjos.
64	D.ª Genoveva Asensi Salvador ... ..	Palmosa ... ..	54	145	Naranjos.
65	D. Juan Ferrer Queralt ... ..	Palmosa ... ..	54	1	Naranjos.
66	D.ª Rosa Ramón Bonet o don Pedro Giménez Soriano y don Emilio García Calleja ... ..	Palmosa ... ..	55	74	Naranjos.
67	D.ª Amparo Ramón Pérez ... ..	Palmosa ... ..	55	75	Naranjos.
68	D. Enrique García Petit ... ..	Palmosa ... ..	55	76	Naranjos.
69	D.ª María Salvador Tárrega y hermana o Compañía de Narcosa. ... ..	L'om Negre ... ..	24	120	Naranjos.
70	D. Francisco Beltrán Sales o Compañía de Narcosa ... ..	L'om Negre ... ..	24	121	Naranjos.

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
71	D. Juan Condomina Villalba ... ..	El Realench ... ..	25	51	Naranjos.
72	D. José Gómez Sánchez ... ..	El Realench ... ..	25	102	Naranjos.
73	D.ª Vicenta Taberner Rausell ... ..	El Realench ... ..	25	104	Naranjos.
74	D. Miguel Marqués Queralt ... ..	El Realench ... ..	25	105	Naranjos.
75	D. Francisco Chordá Sebastia ... ..	El Realench ... ..	25	107	Naranjos.
76	D.ª Ana Sanchis Giménez o don Eliseo Gaspar Sales ... ..	El Realench ... ..	25	108	Naranjos.
77	D. Jaime y don Alfredo Martín Barján o señora viuda de don Ignacio Barján ... ..	El Realench ... ..	25	109	Naranjos.
78	D.ª Claudia Civera Musoles o don Alberto Berenguer Doñate ... ..	El Realench ... ..	25	111	Naranjos.
79	D.ª María Marqués Garcer ... ..	El Realench ... ..	25	112	Naranjos.
80	D. Vicente Garcés Rausell ... ..	El Realench ... ..	25	83	Naranjos.
81	D. María Marqués Garcer ... ..	El Realench ... ..	25	1	Naranjos.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

**9053**

*RESOLUCION de 8 de abril de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación de urgencia, motivados por las obras «Proyecto de supresión de P. N. de la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en el punto kilométrico 348/718», y «Proyecto de supresión de tres P. N. de la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en los puntos kilométricos 345/776, 345/800 y 348/014». Término municipal de Zaragoza.*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 9 de marzo de 1981, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto número 2037, de 12 de noviembre, esta Jefa-

tura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de mayo, para proceder correlativamente a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en los boletines «Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Heraldo de Aragón» y «Aragón Exprés», de Zaragoza, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento antes citado, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante un escrito dirigido a la 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, 2.º, Madrid-3; al excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

**Proyecto de supresión de paso a nivel de la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en el punto kilométrico 348/718**

Finca	Propietarios	Situación finca	Polígono	Parcela	Clasificación
1	Sindicato Nacional de Ganadería (Cabañera). Arrendatarios: Doña María Luz Alcubierre Lázaro y don Rodolfo Martínez Largallo.	Carretera Torrecilla de Valmadrid.	70	116	Rústica.
2-3-4	Fertilizantes del Ebro o Insider.	Carretera Torrecilla de Valmadrid.	70	115, 119 y 120	Rústica.
5-6	Fertilizantes del Ebro o Insider.—Arrendatarios: Don Santiago Blasco Delgado y don Rodolfo Martínez Largallo.	Carretera Torrecilla de Valmadrid.	70	156-157	Rústica.

**Proyecto de supresión de tres pasos a nivel de la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en los p. k. 345/776, 345/800 y 348/014**

Finca	Propietarios	Situación finca	Polígono	Parcela	Clasificación
1-2-3	Doña Concepción Lon Romero.—Arrendatarios: Don José Salas, don Pedro Muniesa Martínez y don Jesús Montero Peg.	Miraflores.	86	353-314 y 315	Rústica.
4-5-6-7 y 8	Don Salustiano Lon Laga.—Arrendatarios: Don Jesús Montero Peg y don Julián Trullen Gracia.	Miraflores.	86	310	Rústica.
9 y 10	Doña María Pilar Sinué Urbiola.	Miraflores.	86	300-A y 172	Rústica.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**9054**

*ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se aprueba el mapa sanitario de la provincia de Las Palmas.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Establecida por el Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, la confección del mapa sanitario nacional

a través de las Comisiones Provinciales creadas en virtud de lo dispuesto en su artículo 1.º, y vista la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Las Palmas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Hacer pública la ordenación sanitaria territorial de la provincia de Las Palmas que se adjunta como anexo a la presente Orden.

2. Las Corporaciones y Estamentos interesados que se consideren afectados, podrán hacer cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Comisión Provincial, que las elevará con su